



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>  
[concejodeliberantemontecarlo@gmail.com](mailto:concejodeliberantemontecarlo@gmail.com)  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

---

## **ORDENANZA IV - N° 5**

(Antes Ordenanza 15/94)

### Capítulo I

#### Conmemoración del Santo Patrono de la Ciudad de Montecarlo

Artículo 1.- Se adhiere en todo su término, al Decreto Provincial N° 316 de fecha 14 de marzo de 1994, por la cual se modifica la fecha de Conmemoración del Santo Patrono de la Ciudad de Montecarlo, estableciéndose la misma para el día 13 de mayo de cada año.

Artículo 2.- Se declara feriado administrativo y escolar en el ejido Municipal invitándose a las demás fuerzas productivas y de servicios a adherirse a la medida.

### Capítulo II

#### Régimen del Patrimonio Cultural de la Provincia de Misiones

Artículo 3.- Se adhiere el Municipio de Montecarlo, a la Ley VI - N° 18 (Antes Decreto Ley 1280/80) Régimen del Patrimonio Cultural, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

### Capítulo III

#### Régimen de Asociaciones de Estudiantes Secundarios

Artículo 4.- Se adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial VI - N° 139 (Antes Ley 4495) Asociaciones de Estudiantes Secundarios que reconoce y garantiza el funcionamiento de las Asociaciones de Estudiantes Secundarios integradas por alumnos regulares de establecimientos de Educación Secundaria de gestión pública o privada, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.

### Capítulo IV

#### Mes de Artigas

Artículo 5.- Se Adhiere al Municipio de Montecarlo a la Ley Provincial VI - N° 244 la cual instituye al mes de septiembre de cada año como Mes de Artigas, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ordenanza.



**Honorable Concejo Deliberante**  
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-  
480025 (FAX) 481965/  
[https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/  
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com](https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/concejodeliberantemontecarlo@gmail.com)  
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta  
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

**“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”**

---

Artículo 6.- El objeto del Artículo 5 de la presente Ordenanza es fomentar en el Municipio de Montecarlo actividades educativas, culturales y turísticas con la finalidad de promover los valores del Protector de los Pueblos Libres, el General José Gervasio de Artigas.

#### Capítulo V

#### Día de la Reforma Protestante

Artículo 7.- Se adhiere a la Ley IV - Nº 78 que instituye el día 31 de octubre de cada año como Día de la Reforma Protestante, que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 8.- Se establece la fecha conmemorativa como día no laborable para los agentes Municipales que profesen el culto protestante.

Artículo 9.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.